



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 08/09/2023, 05/10/2023 y 22/01/2024. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 19 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00301-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios allegados los días 08 de septiembre y 05 de octubre de 2023, a través de los cuales la Sección de Atención al Usuario del Ejército Nacional en respuesta al requerimiento efectuado por el despacho informa que consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - "SIATH", el demandado figura como retirado y no registra respecto del mismo dirección física o electrónica.

Así pues, atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora y ante los resultados infructuosos para agotar el trámite notificación del demandado, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del señor JOSÉ ARQUÍMEDES MOSQUERA SARRIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 6.751.364, conforme a lo dispuesto por el Artículo 293, en concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá con la inclusión de los datos del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término señalado en el Artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues por disposición del Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, no se hace necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince días (15) después de realizado lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23074c1234bc49be31f3f88d66a86b42d7ef1cb78d0766e0028b9bebeb8f996b**

Documento generado en 14/02/2024 03:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>